



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve de febrero de dos mil veintidós

Radicado: 2019-00844

Decisión: Pone en conocimiento

Se incorpora al proceso la comunicación proveniente del abogado David Alejandro Ceballos Orrego, quien solicita información respecto de la renuncia al poder de quien era el apoderado de la parte demandada, para efectos de asumir sus actividades de representación.

Así las cosas, se le pone de presente que dicho abogado presentó su renuncia al poder conforme a memorial obrante en folio 15 del expediente digital, la cual fue finalmente aceptada conforme a la providencia proferida el pasado 04 de octubre del 2021, obrante en el archivo 28 del plenario.

Respecto de lo manifestado por el codemandado Gustavo Vallejo Hayashida, se le pone de presente que el memorial aportado por el abogado no representa un acto de apoderamiento, por lo cual, no se procederá conforme a lo solicitado.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 10 feb 2022, en la fecha,
se notifica el auto precedente por
ESTADOS fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Fp

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97c65e00f2597d1c4b5c83e6ed15aefeb563f6eb36f4f9d0d3acc30e2766f758**

Documento generado en 09/02/2022 12:18:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>